

Miraflores, 06 de febrero del 2026
RESOLUCION N° 000016-2026-DV-OGA-URH



Resolución de la Unidad de Recursos Humanos

VISTOS:

La Carta N° 003-2026-ORC y el Proveído N° 001445-2026-DV-UF-DAIS ambos de fecha 06 de febrero de 2024 del servidor civil Orlando Rodríguez Correa y,

CONSIDERANDO:

Mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, publicado el 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, el cual establece la estructura orgánica y funcional de la Entidad;

El artículo 192 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, señala que la suspensión del servicio civil, debidamente sustentada, se declara mediante resolución administrativa del responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, en la que se consigna la causal y la fecha en que se hace efectiva;

Con Resolución de la Unidad de Recursos Humanos N° 000016-2025-DV-OGA-URH, se formalizó la aprobación de la licencia sin goce de remuneraciones a favor del servidor civil Orlando Rodríguez Correa, por ocupar puesto de confianza, como como Asesor(a) de Articulación Territorial de la Dirección de Articulación Territorial, según Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000015-2025-DV-PE, a partir del 07 de febrero de 2025;

Con Carta N° 003-2026-ORC y el Proveído N° 001445-2026-DV-UF-DAIS, ambos de fecha 06 de febrero de 2026, el servidor civil Orlando Rodríguez Correa, comunica su incorporación al puesto de Especialista de Desarrollo Alternativo de la Dirección de Articulación Territorial, desde el 09 de febrero de 2026;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, aprobado por Decreto



Supremo N° 047-2014-PCM, el Reglamento Interno Servidores Civiles, actualizado con Resolución de Gerencia General N° 000195-2025-DV-GG.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- FORMALIZAR la conclusión de la licencia sin goce de remuneraciones por ocupar puesto de confianza del servidor civil Orlando Rodríguez Correa, conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, por lo que se debe reincorporar a su puesto el 09 de febrero de 2026.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente a la Oficina General de Administración y a la servidora civil mencionada en el presente acto resolutivo, para su conocimiento y los fines que estimen pertinentes, con copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese.

MARCO ANTONIO ORTEGA MATUTE

Unidad de Recursos Humanos
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

